



IMSA
La Puerta del Pacífico

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

REF: AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE QUE INDICA.

SAN ANTONIO, 31 JUL. 2018

DECRETO: 4221 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO
QUE SIGUE:

VISTOS: 1) El Memorandum N° 231/2018, de Secretaria Municipal donde solicita autorización para el cierre de calle, 2) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 DEL Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2016, 3) El Decreto Alcaldicio N° 9694 de fecha 04.12.2013, 4) El Decreto Alcaldicio N° 13.000 de fecha 07.12.2016 que designa Alcalde Titular de la Comuna de San Antonio.

DECRETO

- AUTORIZASE** el cierre de calle Avenida Barros Luco entre calle 2 Norte y Avenida Curicó, el día 20 de Agosto de 2018 con motivo de realizar el desfile Cívico Militar desfile homenaje al Natalicio de don Bernardo O' Higgins Riquelme.
- El tránsito de vehículos que se desplacen hacia el sur lo podrán hacer por calle 2 Norte, Avenida Angamos, 6 Sur para retomar Avenida Barros Luco y los vehículos que se dirijan por Avenida Barros Luco con dirección norte lo podrán hacer por Avenida Curicó, Lautaro, Copiapó, Patria, Avenida El Molo, La Marina, 2 Norte para retomar Avenida Barros Luco.
- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizaran el cumplimiento del presente Decreto.

Anótese, comuníquese, y archívese.



- SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION
- Secretaría
 - Cultura
 - Control
 - Prensa ✓
 - Transito
 - Inspección
 - Carabineros
 - S.T.O
 - Locomoción Colectiva Mayor
 - Locomoción Colectiva Menor
 - Rentas
 - Archivo
- OVC/CPC/EMF/IDC/cac

